INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MI-SS-MC-PS-010-2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se informa que el Municipio de Isnos-Huila, está interesado en recibir propuestas para **CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES Y APRENDIZAJE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ, DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA 2024.**

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta lo siguiente: i) Verificar que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Municipio; ii) Ceñirse estrictamente a las condiciones y criterios de selección y metodología de evaluación estipuladas en la presente Invitación para el proceso de contratación.

La presente Invitación a ofertar no obliga al Municipio, a la selección de oferentes y su preselección no genera derecho alguno respecto de la ejecución del objeto contractual, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

I. INFORMACIÓN GENERAL:

1. Objeto:

CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES Y APRENDIZAJE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ, DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA 2024.

2. Condiciones Técnicas Exigidas / Especificaciones Del Bien O Servicio A Contratar:

2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto del proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC – DESCRIPCIÓN
80141607 – Gestión de Eventos
81141601 – Logística

NOTA: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Publicas.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Para satisfacer la necesidad de contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración conforme a las cantidades y características que a continuación se describen:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTI	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministrar el servicio de refrigerios en el lugar del evento, los cuales deben contener buena presentación y protegidos de contaminaciones; consta de (galleta salada 26g, avena liquida en bolsa 200ml, hidratación bolsa de agua de 350 ml, dulce chupeta de goma masticable, masmelo individual - bolsa x50 unidades)	1000	UNIDAD	$ 3.638,00	$ 3.638.000,00
2	Pelotas inflables plásticas de colores 25 cm para todos los niños y niñas	1000	UNIDAD	$ 2.615,00	$ 2.615.000,00
3	Suministrar transporte para máximo 18 personas de logística y animadores para la celebración día del niño en zona rural durante cuatro días (lunes, martes, miércoles y jueves)	4	DÍAS	$ 165.000,00	$ 660.000,00
4	Suministrar 60 metros de tuto para los trajes de niños y niñas grupo de danzas más costura	60	METROS	$ 15.233,33	$ 914.000,00
5	Suministrar pinturitas maquillaje artístico cont. Neto 18gr	10	UNIDAD	$ 20.000,00	$ 200.000,00
6	Garantizar el alquiler de sonido cabina activa 5' 120w - 1 consola digital de 40 canales con 2 Snake digital 2x16 - micrófono dinámico, 1 kit micrófonos de batería	2	UNIDAD	$ 686.666,67	$ 1.373.333,33
7	Inflador manual profesional de bombas mil figuras	2	UNIDAD	$ 12.166,67	$ 24.333,33
8	Suministrar 6 litro de vinilos surtido de colores rojo, azul, amarillo, blanco, verde, negro	6	UNIDAD	$ 18.000,00	$ 108.000,00

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

9	Cinta transparente de 40mm x 100 mts gruesa	4	UNIDAD	$ 9.000,00	$ 36.000,00
10	Bombas globoflexia mil figuras x 50 unidades	17	PAQUETES	$ 22.166,67	$ 376.833,33
11	Pilas doble aa para micrófonos	15	PARES	$ 3.500,00	$ 52.500,00
12	Silicona liquida de 250 ml.	3	UNIDAD	$ 11.833,33	$ 35.500,00
13	Suministrar 5 almuerzos que constan de pechuga en salsa de champiñones, papas fritas, arroz, una rodaja de tomate, consomé de pollo y jugo en caja de 200 ml	5	UNIDAD	$ 13.000,00	$ 65.000,00
14	Realizar publicidad e invitación a los niños y niñas del municipio de Isnos, cuña radial dos días dos horas y un día una hora	5	HORAS	$ 42.500,00	$ 212.500,00
15	Garantizar el alquiler de un traje de payaso por 4 días unisex	4	UNIDAD	$ 30.666,67	$ 122.666,67
16	Garantizar piñatas con relleno, que contenga juguetes y dulces masticables.	16	UNIDAD	$ 20.666,67	$ 330.666,67
17	Realizar decoración para el Stan y garantizar café 2 kilos, 10 paquetes de vasos de 3.3 onz y fruta (naranja y mandarina).	1	UNIDAD	$ 183.784,67	$ 183.784,67
18	Garantizar dos bicicletas de 20 pulgadas una para niño y la otra para niña	2	UNIDAD	$ 361.000,00	$ 722.000,00
19	Proporcionar 27 juegos de mesas y sillas para el evento con manteles	27	UNIDAD	$ 12.222,33	$ 330.003,00
TOTAL					**$12.000.121,00**

NOTA: El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba.

4. Presupuesto Oficial Y Fuente De Financiación:

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

DEPENDENCIA:	**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, CON FUNCION DLS**
PRESUPUESTO ASIGNADO:	**DOCE MILLONES CIENTO VEINTIÚN PESOS ($ 12.000.121) M/CTE.**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**NO. CDP** 2024000372 emitido por la secretaria de hacienda y Tesorería a los (12) días del mes de abril de 2024.

5. Obligaciones de las partes:

a) Obligaciones generales: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. El contratista se obliga a firmar el acta de inicio al día siguiente a la notificación de la aceptación de la oferta.
2. Cumplir con las condiciones técnicas y exigidas por el Municipio de Isnos Huila.
3. Garantizar al Municipio la calidad del servicio y suministro contratado.
4. Solucionar inconvenientes que se lleguen a presentar durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir sus obligaciones respecto a seguridad social.
6. Mantener los precios ofertados.
7. Colaborar con la Alcaldía del Municipio de Isnos en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las Condiciones Técnicas Exigidas.
8. Atender las observaciones y requerimientos que formule la Alcaldía del Municipio de Isnos por conducto del supervisor del Contrato.
9. Garantizar la buena calidad del servicio y suministro de acuerdo con las Condiciones Técnicas Exigidas
10. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el Municipio, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del contratista
11. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
12. Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
13. El contratista se obliga a presentar Paz y Salvo Municipal, Pago de Estampillas, publicación y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario Municipal
14. Responder y resarcir en forma oportuna al Municipio y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la disposición y uso de los bienes objeto del contrato.
15. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución del objeto contratado.
16. Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y ejecución.
17. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1. Recibir el servicio a entera satisfacción y cancelar el valor respectivo.
2. Resolver las inquietudes presentadas por el Contratista, necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato a celebrarse.
3. Evaluar el cumplimiento del contratista y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.
4. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el acta de liquidación de conformidad con lo regulado en la ley sobre la materia.
5. Efectuar la supervisión al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.

6. Plazo De Ejecución:

OCHO (8) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

7. Lugar De Ejecución:

El lugar de ejecución del presente contrato es en el Municipio de Isnos-Huila.

8. Forma De Pago:

EL MUNICIPIO pagará el contrato celebrado de siguiente manera:

El cien por ciento (100%), previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de las facturas y/o cuenta de cobro y la certificación de las entradas de almacén del municipio de Isnos - Huila.

Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Isnos al contratista se realizará mediante transferencia a una cuenta del contratista debidamente certificada y avalada por la supervisión.

PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1955 de 2019 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

9. Garantías:

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de suministro de servicios, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del municipio, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI
Seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta	Desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	X
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por **El municipio**, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Nota 2: Cuando el Contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

II.SOBRE LAS OFERTAS Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Presentación:

La propuesta y todos los documentos serán presentados en idioma castellano y en mediante la plataforma SECOP II por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Isnos.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: contratacion@isnos-huila.gov.co adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

2. Ofertas Parciales O Alternativas:

Para el presente Proceso no se aceptan ofertas parciales, ni alternativas.

3. Convocatoria limitada a Mipymes

De conformidad con el ARTÍCULO 5. Del Decreto 1860 de 2021, se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípymes.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

III. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Conforme a los lineamientos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2013, el Municipio verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes, para lo cual los proponentes deberán aportar los documentos soporte exigidos para cada uno de ellos.

1.Documentos De Verificación Jurídica / Capacidad Jurídica:

Personas Jurídicas: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexara copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Isnos - Huila, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportara el certificado correspondiente.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate, la autorización al apoderado se debe refrendar ante una notaría.

Personas Naturales: Cedula de ciudadanía y Certificado de Matrícula. Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de la cédula de ciudadanía y el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cedula de ciudadanía y el certificado correspondiente. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: "Los Consorcios o "Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato y además cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
b) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
e) Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
f) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

i. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
ii. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.

iii. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Isnos las solicitará.

2.EXPERIENCIA: FACTOR TÉCNICO:

2.1. Experiencia: **FACTOR TÉCNICO**

Condiciones de experiencia especifica del proponente: Las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

2.1.1. **EXPERIENCIA GENERAL:**

Los proponentes deben presentar el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal que su objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y con antigüedad en su matrícula mercantil de cinco (05) años y que tenga como actividad económica la siguiente: el código 5621 Catering para eventos.

SOPORTE DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Las personas naturales deberán anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma, cuya actividad económica sea relacionada con el objeto del contrato.

2.1.2. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

El proponente debe acreditar la ejecución de Dos (02) contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades Públicas y/o privadas, cuyos objetos sea la realización de actividades de organización de eventos para la comunidad y/o de coordinación de apoyo en la ejecución de programas sociales, así mismo la sumatoria deberá ser superior al presupuesto oficial, para lo cual deberá presentar CONTRATO, ACTA DE TERMINACIÓN o LIQUIDACION y/o Certificación, expedida por la entidad contratante, que contenga:

NOMBRE DEL CONTRATANTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

SI EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL. EXPLICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACION.
DURACION DE CONTRATO (En meses).
MONTO DEL CONTRATO.
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN (Teléfono, Dirección, Correo Electrónico).
FIRMA DEL CONTRATANTE, NOMBRE Y CARGO.

El municipio se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 1: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.

La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del Contrato.

La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el Contrato.

El municipio se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicita los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 2: Para el caso de Proponentes conjuntos, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Nota 3: En el evento que se acredite experiencia en Contratos celebrados en Consorcio o Unión Temporal y cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento en el cual conste dicho porcentaje de participación. Toda vez que, para efectos de calcular el valor de los contratos acreditados, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en dicho Contrato, para establecer el valor total de la experiencia específica. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 4: Si el Contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el municipio tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 5: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota 6: No se tendrán en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de entidades públicas o privadas.

Nota 7: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 8: El certificado debe ser expedido por el contratante y debe contener todos los datos de quién lo expide y que permitan su verificación por parte de la Entidad. Si no es posible verificar el contenido del certificado por causa ajena a este, el certificado no será tenido en cuenta.

Nota 9: En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

2.2. **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA:**

Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar liquidados, es adecuada y proporcional al objeto, obligaciones y valor. Se requiere que los contratos estén concluidos, como quiera que el cumplimiento de los mismos a satisfacción comprenda una garantía para la entidad, a efectos de mitigar los riesgos que se puedan suscitar por incumplimiento en la ejecución contractual.

Según el criterio adoptado por el Consejo de Estado la experiencia, es "el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, ocupación u oficio" es decir, que corresponde a las entidades verificar que los proponentes han adquirido experiencia directa con el objeto del Contrato

Así mismo, asegura que el proponente ha tenido prácticas anteriores cuyo objeto y alcance sea similar al del contrato que se pretende celebrar con un flujo de caja, proveedores, deudores, activos involucrados, relaciones laborales con el personal que presta el servicio, responsabilidades parafiscales y fiscales, adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato y su valor.

El número máximo de contratos exigidos como experiencia, permite a los potenciales proponentes que presenten su oferta de manera individual o conjunta, y a través de esta última, que aúnen esfuerzos de

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

experiencia, para acreditar todos o alguno de los integrantes, dentro del número máximo de contratos, el valor exigido, que es proporcional al valor del contrato.

3. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

3.1. ***Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1).*** Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el **Anexo No. 1.**

En la carta de presentación de la propuesta y en el **Anexo No. 5** de esta Invitación, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el **Anexo No. 5** de esta Invitación y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

3.2. **Acreditación de Aportes a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales.**: E Si el oferente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

Si la Oferta es presentada por un oferente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza.

3.3. **Inexistencia de Inhabilidades e Incompatibilidades:** El Proponente no debe hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Constitución Política y la Ley; ni encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. En caso de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes dentro del proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en dicho proceso de selección y a los derechos que surgieren del mismo.

El proponente (y sus integrantes en el caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones) en su oferta deberán incluir el **Certificado de la Contraloría General de la República**, vigente, en el que conste que "no figura relacionado en el boletín de Responsables Fiscales".

El proponente (y sus integrantes en el caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones) en su oferta deberán incluir el **Certificado de la Procuraduría General de la Nación**, vigente, en el que conste que "no registra sanciones ni inhabilidades vigentes"

Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

3.4. **Copia del Registro Único Tributario (RUT):** El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión 7Temporal, deberán presentar el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) – RUT.

3.5. **Copia de la Cédula de Ciudadanía** (Persona natural o Representante Legal de la persona Jurídica).

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

3.6. **Copia de la libreta Militar** (Persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica).

3.7. Paz y Salvo Municipal

3.8. Certificado de ausencia de multas o sanciones por incumplimiento de contratos con el Estado (diligenciar formato ANEXO 4);

3.9. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC.

3.10. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2097 del 2021 y con el fin de verificar el REDAM, el proponente deberá allegar el certificado o constancia de consulta de reportes en el registro de deudores alimentarios morosos.

3.11. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018: La Empresa verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

3.12. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente deberá suscribir una póliza de seriedad de la oferta a nombre del Municipio de Isnos, con NIT. 800.097.098-1, por un valor equivalente al 10% del valor de la oferta económica, con una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

4. **CAPACIDAD FINANCIERA** (numeral 2 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2,** del Decreto 1082 de 2015). Teniendo en cuenta el tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y la forma de pago, se concluye que no se hace necesario verificar la situación financiera de los oferentes.

5. **PROPUESTA ECONOMICA:** Para obtener el valor total de la oferta económica, el proponente debe presentar y diligenciar el **Anexo 2**, de la presente invitación pública, donde se indicarán los diferentes conceptos a tener en cuenta para el desarrollo y ejecución del servicio objeto a contratar.

Al momento de hacer su ofrecimiento, el proponente debe tener en cuenta toda la información contenida en el cuadro de oferta económica **Anexo 2**.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, transporte de los bienes a que haya lugar, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

4. Cierre Del Proceso:

La Plataforma del SECOP II, hará el cierre automático de la recepción de ofertas, según el cronograma del proceso contractual, inhabilitando esta opción para los proponentes.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y la entidad realizará la apertura de los sobres electrónicos y publicará la lista de oferentes y de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II, previa consulta de no existir indisponibilidad del sistema para los proponentes. En caso contrario la entidad aplicará la guía de indisponibilidad del sistema del SECOP II.

No se aceptarán las propuestas que llegaren de manera parcial, enviadas por correo, entregadas en dependencia o después de la hora fijada en los aspectos generales del presente pliego para el cierre del proceso selectivo.

En el caso tal que solo un proponente presente su propuesta, antes de la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del mismo y presentará el informe del mismo.

Sólo se admite una propuesta por oferente.

5. Evaluación De Ofertas:

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en la presente invitación pública para cada uno de ellos.

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por quien (es) sea (n) designado (s) por el ordenador del gasto, sin que se requiera pluralidad alguna, quien (es) se debe (n) ceñir exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública y recomendará (n) a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

La verificación de los documentos jurídicos y los requisitos mínimos de la experiencia del oferente no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que hace la entidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y de la invitación pública, estableciendo como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

El Municipio de Isnos - Huila, dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, les solicitará a los proponentes que en el término que se le fije o hasta la fecha máxima indicada en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o complementar los ofrecimientos inicialmente presentados.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

6. Criterios De Desempate:

En el evento en se presente un empate de dos o más ofertas, de manera que una y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se procederá al desempate en la siguiente forma:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

No. Orden	Factor
1	Bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros, esta condición se entenderá justificada con el formato de apoyo a la industria Nacional que diligencia en oferente
2	Propuesta de mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o la de un proponente plural constituido por mujeres en las anteriores condiciones. Para acreditar la condición de mujer cabeza de familia deberá acreditar acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, con declaración ante notario de tal condición. En el caso de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar deberá allegar la medida de protección que debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada
3	Oferente que acredite por lo menos que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, esto se acreditará con la certificación de personal en condición de discapacidad aportando además la certificación que entrega el Ministerio de Trabajo para dar cuenta de la vinculación y aval de dicho personal
4	Oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiaras de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, se acreditará a través de la certificación de nómina y los respectivos documentos de identidad del personal mayor.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

5	Propuesta que acredite que por lo menos el 10% de su nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o Rrom. Para el cumplimiento de esta causal se debe allegar la certificación de pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas Certificación expedida por el Ministerio del Interior que es la autoridad encargada de acuerdo a las competencias de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, así como de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de dicho Ministerio.
6	Propuesta presentada por personas en procesos de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente. Para la acreditación de esta causal se deberá presentar certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN, donde acredite tal condición.
7	Oferta presentada por un proponente plural (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Para la acreditación de tales condiciones el oferente deberá leer las condiciones establecidas en los numerales anteriores de estas causales de rechazo.
8	Oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
9	Proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
10	Oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11	Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

12	Si el empate se mantiene, después de aplicar los criterios anteriores, se procederá a elegir el primer orden de calificación mediante el sorteo por balotas, para lo cual en la audiencia de adjudicación, los proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicara a aquel que obtenga el número mayor.

NOTA: Los factores de desempate se tendrán en cuenta si cumplen lo establecido de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

7. Publicación Y Verificación De Requisitos Habilitantes:

El comité asesor y evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos Jurídica, Técnico y económicos en las fechas establecidas en el Cronograma del presente proceso. El Municipio de Isnos se reserva el derecho de solicitar la aclaración y/o ampliación de la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección. Así mismo, el de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respetivas de donde provenga la información.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, se publicará en la plataforma SECOP II, un informe de verificación, en el cual se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados, a los cuales se les concederá el periodo de observaciones, para que presenten observaciones al informe de habilitación o subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

Una vez publicado el informe de habilitación, en el cual se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados, se le concederá un plazo de un (1) día hábil para que presenten observaciones al informe de habilitación o subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: contratacion@isnos-huila.gov.co, adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página.
(Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

8. Respuesta A Observaciones Al Informe De Evaluación:

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de verificación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán declarados inhabilitados de manera definitiva y en consecuencia, será rechazada su propuesta.

9. Adendas:

La modificación de la presente Invitación Pública se realizará mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, los cuales no podrán realizarse sino dentro del término de publicación de la Invitación Pública, y formarán parte integral de ésta, y serán publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), garantizando la publicidad de la información contenida en las mismas.

10. Reglas De Subsanabilidad:

Para los efectos de este proceso, aplíquese las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y lo decantado por El Consejo de Estado mediante sentencia del 26 de febrero de 2014, bajo el radicado 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804) y sentencia del 12 de noviembre de 2014, Radicado No. 25000-23-26-000-199612809-01 (27.986).

No obstante, la Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta, conforme a lo decantado por Colombia Compra Eficiente mediante el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

11. Causales De Rechazo:

El Municipio de Isnos-Huila, procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación;
2) Cuando el proponente no aporte o no aclare en los plazos y condiciones determinadas por el Municipio, los documentos o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas;
3) Cuando el valor de la propuesta resultante de la verificación aritmética sea superior al 100% del presupuesto oficial;
4) Cuando el Municipio, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que, de haber sido advertida al

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes;

5) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en la presente invitación o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.

6) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación;

7) Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida;

8) Cuando el proponente o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta;

9) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales;

10) Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita;

11) Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita;

12) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000);

13) Cuando no se presente la propuesta económica

14) Cuando en la propuesta económica se presente algún valor en moneda extranjera. O no coincidan los valores en letras y números, o las modificaciones de los ítems establecidos en las condiciones técnicas;

15) Cuando la carta de presentación o la propuesta económica no sea firmada por el proponente o su representante legal.

16) Cuando no se presente póliza de seriedad de la oferta

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

condiciones de idoneidad y experiencia que generan la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura, que esté en condiciones de desarrollar integralmente el objeto contractual. Lo anterior obedece igualmente a la experiencia ya obtenida para la administración para contratar el objeto que nos ocupa desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

Este estudio sucinto, da cuenta que el municipio puede contratar el suministro requerido, con alguna empresa de la región, puesto que se garantiza el cumplimiento de los objetivos de eficiencia, eficacia y economía de este proceso contractual.

ESTUDIO DE LA OFERTA: En el Departamento del Huila, existen establecimientos de comercio legalmente constituidos, los cuales pueden prestar el servicio requerido por el Municipio, entre los que se encuentran:

ITEM	NOMBRE
1	CORPOVISUR
2	FUNAMI
3	FUNFHCOL

La administración municipal, ha recogido información por medio de estudios de la oferta y de la demanda para el servicio requerido. De esta manera se establece el análisis de sector, lo que soporta el presupuesto, estipulado en el análisis de oportunidad y convivencia y que permite comparar.

La administración municipal, ha recogido información por medio de estudios de la oferta y de la demanda para contratar el servicio de logística y alimentación que sirve para caracterizar la contratación. De esta manera se establece el análisis de sector, lo que soporta el presupuesto, estipulado en el análisis de oportunidad y convivencia y que permite comparar.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El servicio a adquirir para la alcaldía del municipio de Isnos, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

Adquisiciones previas: El análisis de la demanda del servicio adquirido por la alcaldía de Isnos en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en el portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co); ubicado el proceso respectivo y consultado el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercado, minuta del contrato, actas…)

AÑO Y N° CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

SMC-034-2023	**$ 5.000.00**	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y APRENDIZAJE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA 2023	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA.
SMC-019-2022	$ 10.000.000	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE EXPRESIONES ARTISTICAS, Y CULTURALES Y APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ, DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA 2022.	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA.
SMC-005-2021	$3.014.000	CONTRATAR LA LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PAT CON LA POBLACIÓN VICTIMA Y MESA DE PARTICIPACION RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE ISNOS.	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA.
SMC-005-2020	$7.273.240	CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PAT CON LA POBLACIÓN VICTIMA RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE ISNOS	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA.

El presupuesto asignado para la ejecución del contrato es de **DOCE MILLONES CIENTO VEINTIÚN PESOS ($ 12.000.121) M/CTE**. IVA incluido, si aplica, según las necesidades requeridas y conforme al estudio de mercado**.**

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

El Cronograma del proceso será fijado en el pliego electrónico en la plataforma SECOP II, cualquier modificación a las fechas contenidas en la cronología se efectuará mediante Adendas y la plataforma se los comunicará de forma inmediata a los proponentes.

ADENDAS: De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.1,** del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. La entidad podrá expedir adendas, hasta el día hábil anterior a la fecha señalada como cierre del plazo para presentar oferta.

5. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO.

5.1 EVALUADOR: CONFORMACION DEL COMITE EVALUADOR:

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en su **Artículo 2.2.1.1.2.2.3**, la verificación de los requisitos exigidos en la presente invitación y la respectiva evaluación de los mismos se realizará mediante un Comité de Evaluación el cual se conformará para la presente invitación pública, de la siguiente manera:

- Secretaría de Gobierno y Dirección Administrativa
- Secretaria de Desarrollo Económico y Social con Función DLS

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

5.2 EVALUACION, VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES

La Administración Municipal de Isnos verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio más bajo. De esta verificara los requisitos habilitantes, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015 en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2.** Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, en el numeral 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para efectos que el proponente elabore su propuesta económica, deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Los precios de la Propuesta deberán establecerse en la moneda legal Colombiana.

- Para efectos de la verificación de los documentos de contenido económico, el Municipio comparará los precios de cada uno de los ítems, por el valor total de la propuesta y deberá contemplar e incluir en su Propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato.

- Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes. Igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el Contratista para la ejecución y Cumplimiento del contrato, razón por la cual el municipio no reconocerá Costo adicional alguno por este concepto.

- Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

- Se verificará que la totalidad de las casillas presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems, cuya cantidad esté indicada en el formulario No.1.

- Lista de cantidades y precios y los valores unitarios coincidan con los subtotales calculados. Todos los valores deberán estar ajustados al peso, es decir sin decimales, Para lo cual el proponente deberá ajustar al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

unitarios propuestos en este formulario y de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

- Realizadas las verificaciones, y de ser el caso, aplicados las correcciones señaladas anteriormente, se verificará que el valor económico de la propuesta no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de rechazar la propuesta.

- El municipio de Isnos, declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, después de la ampliación del plazo previstas en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 en su "numeral 7º Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la **declaratoria de desierto del proceso de escogencia".** O ninguna propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones, cuando con único oferente habilitado no se realice la negociación o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

- En el evento que no se presente propuesta después de ampliado el plazo o que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos de la invitación, el Municipio Isnos, mediante Resolución motivada declarará desierta y procederá a adelantar el trámite previsto en la Ley 1150 de 2007.

12. Causales De Declaratoria De Desierto:

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

El Municipio declarará desierto el proceso de selección, cuando:

a. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo.
b. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
c. No se presente ninguna propuesta.
d. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

e. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en esta invitación.

13. Comunicación Aceptación De La Oferta:

De conformidad con el numeral 6 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2,** del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas, liquidación del contrato (cuando aplique) y la indicación del supervisor del contrato.

NOTA.: La propuesta económica es inmodificable y en tal virtud vincula al oferente adjudicatario, por tal razón la administración NO ACEPTARÁ SOLICITUDES DE REAJUSTE DE PRECIOS por ningún motivo.

14. Adjudicación Con Único Oferente:

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO No. 01 - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE ISNOS HUILA
Carrera 3 No. 4-26
Isnos – Huila.

REF. **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____DE 2024**

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con la invitación pública, presento (amos) la siguiente propuesta para _____ (indicar el objeto de la contratación) y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Municipio, me (nos) comprometo(emos) a ejecutar el objeto del proceso bajo los requisitos y condiciones establecidos en la invitación pública de la referencia.

Así mismo, declaro (amos):
1. Que, en caso de ser favorecidos, me (nos) obligo (nos) a suscribir el acta de inicio y constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación, en caso de requerirse.
2. Que esta propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que he(mos) estudiado la invitación y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
4. Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la misma.
5. Que no he(mos) sido sancionado, por incumplimiento de contratos.
6. Declaro bajo juramente no hallarme (nos) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley ni y no me (nos) encuentro (amos) inscrito (s) en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación pública y suscribir el contrato.
7. Que el valor de la propuesta es de: _____ ($)

Atentamente,
Nombre: _____
Cédula No.: _____
NIT: _____ (anexar copia)
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Fax: _____
Ciudad: _____

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

Objeto:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTI	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministrar el servicio de refrigerios en el lugar del evento, los cuales deben contener buena presentación y protegidos de contaminaciones; consta de (galleta salada 26g, avena liquida en bolsa 200ml, hidratación bolsa de agua de 350 ml, dulce chupeta de goma masticable, masmelo individual - bolsa x50 unidades)	1000	UNIDAD		
2	Pelotas inflables plásticas de colores 25 cm para todos los niños y niñas	1000	UNIDAD		
3	Suministrar transporte para máximo 18 personas de logística y animadores para la celebración día del niño en zona rural durante cuatro días (lunes, martes, miércoles y jueves)	4	DÍAS		
4	Suministrar 60 metros de tuto para los trajes de niños y niñas grupo de danzas más costura	60	METROS		
5	Suministrar pinturitas maquillaje artístico cont. Neto 18gr	10	UNIDAD		
6	Garantizar el alquiler de sonido cabina activa 5' 120w 1 consola digital de 40 canales con 2 Snake digital 2x16 micrófono dinámico, 1 kit micrófonos de batería	2	UNIDAD		

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

7	Inflador manual profesional de bombas mil figuras	2	UNIDAD		
8	Suministrar 6 litro de vinilos surtido de colores rojo, azul, amarillo, blanco, verde, negro	6	UNIDAD		
9	Cinta transparente de 40mm x 100 mts gruesa	4	UNIDAD		
10	Bombas globoflexia mil figuras x 50 unidades	17	PAQUETES		
11	Pilas doble aa para micrófonos	15	PARES		
12	Silicona liquida de 250 ml.	3	UNIDAD		
13	Suministrar 5 almuerzos que constan de pechuga en salsa de champiñones, papas fritas, arroz, una rodaja de tomate, consomé de pollo y jugo en caja de 200 ml	5	UNIDAD		
14	Realizar publicidad e invitación a los niños y niñas del municipio de Isnos, cuña radial dos días dos horas y un día una hora	5	HORAS		
15	Garantizar el alquiler de un traje de payaso por 4 días unisex	4	UNIDAD		
16	Garantizar piñatas con relleno, que contenga juguetes y dulces masticables.	16	UNIDAD		
17	Realizar decoración para el Stan y garantizar café 2 kilos, 10 paquetes de vasos de 3.3 onz y fruta (naranja y mandarina).	1	UNIDAD		
18	Garantizar dos bicicletas de 20 pulgadas una para niño y la otra para niña	2	UNIDAD		
19	Proporcionar 27 juegos de mesas y sillas para el evento con manteles	27	UNIDAD		
Total					

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

VALOR TOTAL: (EN LETRAS_____ ($ _____)
Nombre y firma del proponente
Nit o C.C. No. ____ de ____

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO 3
PERSONAS JURÍDICAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El (los) suscrito (s) _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la sociedad _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la sociedad ha cumplido a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

_____

Firma
Identificación No.
En calidad de
Ciudad y fecha

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO 4
MULTAS Y SANCIONES

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de (representante legal o actuado en nombre propio) _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que ni el suscrito ni la empresa ni ninguno de sus socios ha sido multado o sancionado durante los últimos dos (2) años por incumplimiento de contratos celebrados con el estado. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de 2024

Firma _____
Identificación No. _____
En calidad de ___ _____
Ciudad y fecha _____

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO 5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20_

_____
Nombre y firma del Representante Legal

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO 6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMLMV	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre y cargo del oferente: _____

C.C. y NIT.: _____
Dirección. _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

_____
FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO 7 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
MUNICIPIO DE ISNOS HUILA
Carrera 3 No. 4-26
Isnos – Huila.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el MUNICIPIO DE ISNOS HUILA de lo siguiente:

El Municipio de Isnos Huila actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad disponible en su página web.

Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, que consiste en la publicación de las propuestas en el SECOP II de la entidad.

Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el Municipio de Isnos Huila y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad.

Mediante el correo electrónico de la entidad (contratacion@isnos-huila.gov.co) o a la dirección Carrera 3 # 4-26 Isnos Huila, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

El Municipio de Isnos Huila garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Municipio de Isnos Huila para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co